

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA EL DÍA 18/DICIEMBRE/2020 (Nº 7)**

ASISTENTES

- D. COSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
- D^a. PAULA GALINDO RODRIGUEZ
- D^a. M^a ALMUDENA GUTIÉRREZ EDESA
- D. ALVARO JERRU SOROA
- D^a M^a ELENA LASO FERNANDEZ
- D^a CONSUELO MENDEZ GARCIA
- D. OSCAR MENDEZ OJEDA
- D^a. SAN MIGUEL PARRILLA, M^a LUISA
- D. DIONISIO J. ROIZ MORANTE
- D^a. M^a ISABEL TAZON GOMEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaescusa, siendo las 09:15 horas, del día 18 de diciembre de 2020, se reúnen los Sres. Concejales que anteriormente se expresan al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, convocada para el día de la fecha.

Abierta la sesión a la hora indicada, se procedió por los presentes en primera convocatoria a los asuntos incluidos en el orden del día siguiente:

Ausentes:

- D^a. VANESA MONTES DIAZ

* Secretario: D. RAUL VEGA SANCHEZ

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA

- PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS CARGOS DE LA CORPORACION QUE SE PUEDEN DESEMPEÑAR EN REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS CARGOS DE LA CORPORACION QUE SE PUEDEN DESEMPEÑAR EN REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL.

Por parte del Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno municipal el siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Organización interna, Personal y empleo, en sesión de 15 de diciembre de 2020:

"Visto que por acuerdo del Pleno municipal, de fecha 10 de julio de 2019 se determinó los cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial y exclusiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que por resolución de la Alcaldía 197/2019, de 16 de septiembre, se acordó:

Primero.- Nombrar los siguientes cargos creados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2019:

b) al Sr. concejal D. Álvaro Jerru Soroa para el cargo denominado Concejal III, el cual se desempeñará en régimen de dedicación parcial, con una jornada de 15 horas semanales y una retribución de 11.200,00 euros brutos anuales, pagaderos en 14 mensualidades iguales.

Visto lo dispuesto en el citado artículo 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se propone al Pleno corporativo, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Modificar la relación de cargos corporativos que se ejercerán en régimen de dedicación en la siguiente forma:

o Concejal número Tres, desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, con una jornada de hasta 30 horas semanales.

Segundo.- Modificar el régimen de retribuciones de cargos corporativos que se ejercen en régimen de dedicación en la siguiente forma:
Concejal número tres con dedicación parcial, hasta 21.000,00 euros brutos anuales, pagaderos en 14 mensualidades iguales.

Las citadas retribuciones se revisarán anualmente en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la Corporación

Tercero.- La eficacia del presente acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos de la corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** manifestando que dado que su secretaria personal va a coger la baja por maternidad y dado que los funcionarios están teletrabajando por turnos, como consecuencia de la pandemia por COVID, se hace necesario que el concejal Jerru, le ayude parcialmente en la organización de su agenda diaria, compatibilizando esta tarea con sus cometidos como concejal delegado de deportes.

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal, por SEIS votos a favor y CUATRO abstenciones, correspondientes a los concejales del grupo municipal popular y socialista, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Modificar la relación de cargos corporativos que se ejercerán en régimen de dedicación en la siguiente forma:

o Concejal número Tres, desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, con una jornada de hasta 30 horas semanales.

Segundo.- Modificar el régimen de retribuciones de cargos corporativos que se ejercen en régimen de dedicación en la siguiente forma:
Concejal número tres con dedicación parcial, hasta 21.000,00 euros brutos anuales, pagaderos en 14 mensualidades iguales.

Las citadas retribuciones se revisarán anualmente en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la Corporación

Tercero.- La eficacia del presente acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos de la corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 09:17, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. D. Constantino Fernández Carral



EL SECRETARIO

Fdo. D. Raúl Vega Sánchez.

